

"SABOR A ARGANDA"

#tapas

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, a través de la Concejalía de Turismo y ASEARCO organizan **"SABOR A ARGANDA"** #tapas que se celebrará los días 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de mayo de 2024, conforme a las siguientes:

BASES

1. OBJETIVOS

1.1. General:

Promocionar e impulsar la gastronomía local y su sector hostelero.

1.2 Específicos:

- Acercar la variedad gastronómica de la localidad al público en general.
- Impulsar y promocionar el sector hostelero, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Promocionar el municipio dando a conocer la diversidad de su gastronomía.
- Fomentar la participación ciudadana
- Reconocer a los establecimientos que elaboren las mejores tapas.

2. PARTICIPANTES

A este concurso podrán acceder todos los establecimientos hosteleros ubicados dentro de los límites del término municipal de Arganda, que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, estén en posesión de Licencia de Apertura o en tramitación y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, tanto estatal como autonómica y local, en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

El personal de atención al público de dichos establecimientos, deberá estar en posesión del Certificado de Manipulación de Alimentos.

3. REQUISITOS

Todos los participantes en la **"SABOR A ARGANDA"** #tapas se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

1. Los establecimientos hosteleros que deseen participar en esta edición de "SABOR A ARGANDA" #tapas deberán contestar al correo electrónico, turismo@argandadelrey.es, antes del día **15 de abril de 2024**, con todos los datos requeridos.

2. Cumplimentar la inscripción antes del plazo fijado, que será antes del **19 de abril del 2024**. Las tapas participantes deberán ser inscritas con un nombre y una breve descripción, así como los ingredientes.
3. Las tapas ofrecidas por los establecimientos participantes deberán ser cocinadas en el propio establecimiento.
4. El importe de la **tapa junto con un vermut, caña, copa de vino tinto o blanco, refresco o botellín de agua** será de **tres euros con cincuenta céntimos (3,50 €)**. Los establecimientos se comprometen a no modificar dicho precio durante todo el periodo de realización de la Ruta de la Tapa y el Vermut bajo ningún concepto.
5. Los hosteleros participantes se comprometen a recoger los materiales de difusión en la Concejalía Turismo, C/ Juan XXIII, 4.

El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en estas bases por parte del establecimiento dará lugar a la descalificación como candidato a los premios de la presente edición, así como a la exclusión como participante en ediciones posteriores de acciones de esta índole.

4. ELECCIÓN DE LA TAPA GANADORA

Un jurado compuesto por 3 profesionales de la hostelería, serán los que se encarguen de valorar las tapas y elegir las 3 mejores.

El jurado irá de forma anónima a cada uno de los establecimientos participantes en el concurso y puntuará del 1 al 10, siendo el 1 la peor valoración y 10 la mejor, los siguientes criterios:

1. Presentación y emplatado de la tapa
2. Cantidad y calidad de los productos utilizados
3. Utilización de productos argandeños en su elaboración
4. Innovación en la elaboración de la tapa ofertada
5. Atención al cliente

5. PREMIOS

El Ayuntamiento de Arganda del Rey otorgará 3 premios a los establecimientos que resulten ganadores de la votación. Estos premios se dividen en las siguientes categorías:

- Primer Premio: puntuación más alta del jurado
- Segundo Premio: segunda puntuación más alta del jurado
- Tercer Premio: tercera puntuación más alta del jurado

PRIMER PREMIO:

- Diploma y trofeo
- Lote de productos de la Cooperativa de Arganda.
- 2 Entradas para un evento cultural o musical que se celebre en Arganda del Rey.
- Formará parte de la imagen de la campaña publicitaria en la siguiente edición de **“SABOR A ARGANDA” #tapas.**

SEGUNDO PREMIO:

- Diploma y trofeo
- Lote de productos de la Cooperativa de Arganda.
- 2 Entradas para un evento cultural o musical que se celebre en Arganda del Rey.

TERCER PREMIO:

- Diploma y trofeo
- Lote de productos de la Cooperativa de Arganda.
- 2 Entradas para un evento cultural o musical que se celebre en Arganda del Rey.

La entrega de premios se realizará la semana del 20 de mayo en el establecimiento ganador de la acción de promoción de la gastronomía **“SABOR A ARGANDA” #tapas.**

Los restaurantes que resulten premiados deberán ofertar la tapa ganadora durante el fin de semana siguiente a la entrega de premios, que será el 31 de mayo, 1 y 2 de junio, para que los vecinos interesados puedan degustarla. El Ayuntamiento ofrecerá publicidad a tal efecto.

Los participantes de **“SABOR A ARGANDA” #tapas**”, aceptan expresamente las Bases del Concurso, así como su resultado que será inapelable.

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Los participantes deberán presentar al certamen nombre y descripción de la tapa que no infrinjan ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirán a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente ruta gastronómica de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de la tapa puedan ser utilizados para publicaciones que el Ayuntamiento de Arganda del Rey realice y/o envíe a los medios de comunicación y/o publique en la página web y redes sociales del Ayuntamiento (www.argandadelrey.es) y ASEARCO, relacionadas con la actividad de promoción de la actividad gastronómica y de restauración.

La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, (RGPD), y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se informa que:

Responsable del tratamiento de los datos

El Ayuntamiento de Arganda del Rey es el responsable del tratamiento de los datos que se proporcionen a través de las fichas de inscripción y durante el desarrollo de certamen.

Finalidad de la recogida de datos personales

Los datos personales que se proporcionen a través de las fichas de inscripción y durante el desarrollo de certamen serán utilizados con la finalidad de tramitar la participación en la acción “SABOR A ARGANDA” y gestionar la entrega de premios a los restaurantes ganadores.

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información municipal relacionada con la actividad de promoción de la actividad gastronómica y de restauración por medios electrónicos.

El nombre de la empresa ganadora, el nombre y apellidos y cargo de la persona que recoja el galardón, así como fotografías, audio y/o video obtenidos en la entrega de premios de la persona que recoja el premio de la tapa ganadora, podrán publicarse para la difusión y publicidad del evento y sucesivas ediciones del mismo en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluido los digitales y redes sociales). En caso de no coincidir la persona de contacto de la inscripción con la persona que recogerá, en su caso, el premio, deberá ponerlo en conocimiento de la Concejala de Turismo.

Si no desean recibir información municipal y/o que sus datos sean publicados, podrán oponerse mediante la marcación de las casillas habilitadas al efecto en la ficha de inscripción.

Plazos de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación del tratamiento

La Base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, será la establecida en el art. 6.1 e) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Destinatarios

No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento de Arganda del Rey está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los artículos 18 y 21 del RGPD:
- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>.

Si en el ejercicio de sus derechos el interesado no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>).

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es

Al participar en las jornadas aceptan el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones anteriormente expuestos. No obstante, para participar en las jornadas será necesario cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud de inscripción. La firma de dicho documento implica la aceptación de las condiciones de tratamiento de datos expuestas en las presentes bases y en la propia ficha de solicitud.